



No 2017-313-026022-1

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Fecha Radicado 17/11/2017 10:34:59 --Usuario Radicador NYMASMELA

Asunto: RTA RADICADO 20173130134602M EL CUAL SOLICITA CONC

Destino GRUPO ADMINISTRACION DOCUMENTA --ORIGEN: CIU VICTOR RAUL YEPES FLORES

Consulte el estado de su tramite en nuestra Pagina - <http://www.dane.gov.co>

Bogotá D.C. Carrera 59 No.26-70 Interior 1 - CAN. tel: 5978300

Sistema de Gestión - OrfeoGpl

Bogotá D.C.,

120

Doctor

VICTOR RAÚL YEPES FLORES

Secretario

Comisión Séptima Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

Congreso de la Republica

Carrera 7 N° 8-68, Edificio Nuevo del congreso

Ciudad.

ASUNTO: Respuesta Radicado DANE 20173130134602 del 26 de octubre de 2017, por medio del cual solicitan "Concepto al Proyecto de Ley N° 162 de 2017".

Cordial Saludo:

Con toda atención me permito comunicarle que una vez analizado el Radicado DANE 20173130134602 del 26 de octubre de 2017, por medio del cual solicitan "Concepto al Proyecto de Ley N° 162 de 2017", hemos encontrado lo siguiente:

Dicha solicitud de concepto había sido realizada anteriormente, en los mismos términos, por medio del Radicado DANE 20173130130992 del 23 de octubre de 2017 y la misma fue contestada oportunamente por el DANE bajo el Radicado 20172100245001 del 30 de octubre de 2017.

En ese orden de ideas y atendiendo a que el "Concepto al Proyecto de Ley N° 162 de 2017" ya fue emitido anteriormente por el DANE, nos permitimos dar respuesta a la presente solicitud de la siguiente forma:

1. Anexo copia simple del "Concepto al Proyecto de Ley N° 162 de 2017", emitido oportunamente por el DANE el pasado 30 de octubre de 2017 bajo el Radicado DANE **20172100245001**.
2. Anexo copia simple de la Planilla de Recibido por parte del Congreso de la Republica del radicado **20172100245001**.
3. Anexo copia simple Radicado DANE **20173130130992** del 23 de octubre de 2017.
4. Anexo copia simple mail de solicitud de concepto bajo Radicado DANE **20173130134602** del 26 de octubre de 2017.

Sin otro particular,


CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Lo anunciado en siete (7) folios.

Antecedente: 20173130134602

✗ Proyecto: Fabian Vega Torres – Abogado - Contratista - Oficina Asesora Jurídica



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
No 2017-210-024500-1
Fecha Radicado 30/10/2017 15:55:11 --Usuario Radicador NYMABMELA
Asunto: Respuesta a la solicitud de información con radica
Destino DIR DE METODOLOGÍA Y PRODUCCIÓN --ORIGEN: CIU VICTOR RAUL YEPES FLORES
Bogotá D.C. Carrera 59 No.26-70 Interior 1 - CAN. tel: 5978299
Sistema de Gestión - OrfeoOpt



Bogotá.

210

Doctor

VICTOR RAÚL YEPES FLORES

Secretario

Comisión Séptima Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

Congreso de la República

Carrera 7 No. 8-68, Edificio Nuevo del Congreso

Ciudad.

Asunto: Concepto al proyecto de ley No.162 de 2017 Cámara, con radicado DANE No. 20173130130992 del 23 de octubre de 2017.

Respetado doctor Yepes:

En atención al oficio con el radicado referido en el asunto, mediante el cual solicita emitir concepto en relación con el proyecto de ley 162 de 2017 de la Cámara "Por el cual se dictan medidas laborales en favor de los conductores de motocicletas y se dictan otras disposiciones", de manera atenta remito respuesta en los siguientes términos:

En relación a lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 3, donde se establece que, "La metodología para la encuesta demográfica que trata el presente artículo será definida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE-, quien deberá reglamentarlo en un término no superior a tres (3) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley", considero necesario efectuar las siguientes precisiones:

Teniendo en cuenta que este Departamento de manera mensual realiza una operación estadística que permite la medición de distintas características demográficas de la población ocupada en el país, en particular, transporte de pasajeros no regular por vía terrestre en motocicleta, en lugar de la encuesta demográfica de la que trata el parágrafo 1 del artículo 3 del proyecto de ley, se propone contar con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Esta es una encuesta con recolección de información a los hogares en todo el territorio nacional, que se hace de forma continua durante todos los meses del año. Tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo (empleo, desempleo e inactividad) de la población del país, así como de las características sociodemográficas de la población colombiana, permitiendo caracterizar a la población según el sexo, edad, el parentesco, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud entre otros.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

****RAD_S****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *RAD_S*

Fecha: *F_HOY*



Su construcción conceptual está respaldada por las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las cuales se discuten y se difunden a través de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET). Todos los conceptos básicos, como ocupados, desocupados (abiertos y ocultos), población económicamente activa, inactivos, subempleo, informalidad, asalariados, independientes, etc., se adoptan de dichas resoluciones.

En este sentido, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 3 del proyecto de ley, la GEIH dispone de datos para las personas ocupadas que llevan a cabo una *actividad de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre*, y en especial, a lo realizados en motocicleta. Con esta información, se puede realizar un seguimiento de esta población en sus distintas características socio-demográficas, como por ejemplo, en lo que tiene relación con:

- El número de "horas normalmente trabajadas" y de "horas efectivamente trabajadas" de cada persona ocupada en su empleo principal durante la semana de referencia (semana inmediatamente anterior a la realización de la encuesta), ya sea en calidad de asalariado, independiente o trabajador sin remuneración.
- Número de horas adicionales que se desean trabajar en la semana, para el total de ocupados
- Razón principal por la que se trabaja menos de 40 horas en la semana de referencia, para el total de ocupados
- Cotización a pensión
- Ingresos laborales
- Niveles de educación aprobados
- Título obtenido de educación
- Asistencia a un plante educativo
- Afiliación al sistema de seguridad social en salud
- Al tipo de régimen al que contribuye
- Quién paga por la afiliación
- Otras actividades no remuneradas.

En este sentido, se puede establecer que a través de la GEIH se obtiene la medición de la población que realiza *actividad de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre*, en particular, las realizadas en motocicleta y sus distintas características socio-demográficas de este grupo poblacional en específico, cuya metodología empleada en la misma permite identificar el aspecto demográfico de las personas que realizan una actividad económica en motocicleta para transportar pasajeros a cambio de una retribución de dinero o en especie.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Carrera 59 Núm. 26 - 70 Interior 1 CAN, Edificio DANE

Bogotá, D.C., Colombia / Código postal 111321

Teléfono (571) 597 8300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

****RAD_S****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *RAD_S*

Fecha: *F_HOY*



Adicionalmente, en cuanto a la definición de "Mototaxismo" estipulada en el artículo 2 del proyecto de ley y, teniendo en cuenta la operación estadística antes expuesta, se recomienda que esa definición sea acorde con los términos que se emplean en el marco de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

De conformidad de lo anterior, se remite el concepto solicitado por Usted.

Atentamente,

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL

Director

Proyectó: Giovanni Alexander Portilla Correa - Coordinador de Mercado Laboral. *GA*
 Revisó: Paola Constanza Montenegro Ramirez - Asesora 1020-13
 Aprobó: Andrea Carolina Rubiano Fontecha - Directora Técnica DIM
 Vo.Bo: Carlos Felipe Prada Lombó - Subdirector del Departamento
 Vo.Bo: Claudia Jineth Álvarez Benítez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Vo.Bo: Luis Humberto Molina Moreno - Secretario General

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Carrera 59 Núm. 26 - 70 Interior 1 CAN, Edificio DANE

Bogotá, D.C., Colombia / Código postal 111321

Teléfono (571) 597 8300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co





PLANILLA CONTROL DE ENTREGA COMUNICACIONES MOTORIZADO

CODIGO GDO-020-PD-003-r002

VERSION: 01

FECHA: 13-05-2014

FECHA: 8/11/2017 - MIERCOLES

Nombre Motorizado: CARLOS JULIO LOPEZ MALAVER

N° ORDEN	N° DE REGISTRO	FECHA	OFICINA PRODUCTORA	DESTINATARIO	DIRECCION
11	20173130251811	07/11/2017	243	MYRIAM MENDEZ MONTALVO	CARRERA 5 No. 15 - 80 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
12	20173130251791	07/11/2017	243	MYRIAM MENDEZ MONTALVO	CARRERA 5 No. 15 - 80 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
13	20173130251591	07/11/2017	333	EDGAR PRIETO	CALLE 12 No. 7-32 CORPANCA
14	20171400252691	07/11/2017	140	GABRIEL CHUENTES CHIDINI	CALLE 7 No. 6-54 SECRETARIA DE TRANSACCIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
15	20173100245901	30/10/2017	210	VICTOR RAUL YEPES FLOREZ	CARRERA 7 No. 8-68 EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
GRUPO OFICINA CORPANCA

RECIBIDO
- 8 NOV 2017

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
GRUPO OFICINA CORPANCA

RECIBIDO
- 8 NOV 2017

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
GRUPO OFICINA CORPANCA

RECIBIDO
- 8 NOV 2017

RESOLUCION DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
OFICINA DE CORRESPONDENCIA

08 NOV 2017 24:35 NO AGENDE 0 10106

Fecha y hora Rad. EXT 17-00130529

Numero de Radicacion EXT 17-00130529

DASH A OFICINA ASISTENTE MANEJO DE CORRESPONDENCIA

Respetado Ciudadano: por haberse verificado el estado de su solicitud y de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1712 de 2014, se le informa que su solicitud ha sido asignada para su trámite por el funcionario de radicación al cual se le asignó el número de radicación de trámite de radicación con la clave EXT y su clave FASID 59

Para cualquier información dirija al No. de Radicación y la oficina. Teléfono: (57) 1 601 30 000 - Bogotá, D.C.

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA

RECIBIDO

08 NOV 2017



Rama Legislativa del Poder Público
Comisión Séptima Constitucional Permanente
Legislatura 2017 - 2018
Primer Periodo

CSpCP.3.7.414.17

Bogotá D.C, Octubre 17 de 2017

DANE

Departamento Administrativo Nacional
de Estadística



Radicación No: 20173130130992

151 GRUPO INTERNO DE TRA - Rem: CONGRESO DE LA
ICA CAM
Anexos: Copias: 0 Fecha: 2017-10-23 14:47 Cód ver: a6fbd usuario:
IREZC
SOLICITUD INFORMACION PROYECTO LEY 162

Doctor

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL

Director

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

DANE

Ciudad

Asunto: Concepto al Proyecto de Ley No 162/17 Cámara

Respetado doctor Perfetti:

Reciba un cordial saludo. Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, respetuosamente me permito solicitarle se sirva emitir concepto al **Proyecto de Ley No.162 de 2017 Cámara**, "Por la cual se dictan medidas laborales en favor de los conductores de motocicletas y se dictan otras disposiciones".

Autores: Los Honorables Senadores, FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ, DANIEL ALBERTO CABRALES CASTILLO y los Honorables Representantes, WILSON CÓRDOBA MENA y CARLOS ALBERTO CUERO VALENCIA.

El Proyecto de Ley en mención, fue radicado en esta Célula Legislativa el 13 de octubre de 2017, con el objeto que los Ponentes tengan argumentos suficientes, para rendir el Informe de Ponencia para Primer Debate.

Cordialmente,

VICTOR RAÚL YEPES FLOREZ

Secretario

Comisión Séptima Constitucional Permanente

Malu

Contacto

De: Dirección DANE <direccion@dane.gov.co>
Enviado el: jueves, 26 de octubre de 2017 03:57 p.m.
Para: Anny Marcela Arias Maestre; Luisa Fernanda Burgos Fuentes
CC: contacto@dane.gov.co
Asunto: RV: CONCEPTO A PROYECTOS DE LEY
Datos adjuntos: P.L162 DANE.pdf

Cordial saludo,
 Por favor revisar y responder a la brevedad

Cordialmente,
DIRECCIÓN GENERAL
 Tel: 57 1 597 83 00 Ext. 2706
 Bogotá, D.C. – Cundinamarca
direccion@dane.gov.co
www.dane.gov.co



Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Comision Septima Cámara [<mailto:comision7camara@gmail.com>]
Enviado el: jueves, 26 de octubre de 2017 03:53 p.m.
Para: direccion@dane.gov.co
Asunto: CONCEPTO A PROYECTOS DE LEY

Buenas tardes. Adjunto envió oficio, para que por favor emitan concepto al Proyecto de Ley No. 162 de 2017 Cámara.

Favor confirmar recibido de correo electrónico.

Cordialmente,



Rama Legislativa del Poder Público
Comisión Séptima Constitucional Permanente
Legislatura 2017 - 2018
Primer Período

CSpCP.3.7.414.17
Bogotá D.C, Octubre 17 de 2017

Doctor
MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL
Director
Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DANE
Ciudad

Asunto: Concepto al Proyecto de Ley No 162/17 Cámara

Respetado doctor Perfetti:

Reciba un cordial saludo. Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, respetuosamente me permito solicitarle se sirva emitir concepto al **Proyecto de Ley No.162 de 2017 Cámara**, "Por la cual se dictan medidas laborales en favor de los conductores de motocicletas y se dictan otras disposiciones".

Autores: Los Honorables Senadores, FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ, DANIEL ALBERTO CABRALES CASTILLO y los Honorables Representantes, WILSON CÓRDOBA MENA y CARLOS ALBERTO CUERO VALENCIA.

El Proyecto de Ley en mención, fue radicado en esta Célula Legislativa el 13 de octubre de 2017, con el objeto que los Ponentes tengan argumentos suficientes, para rendir el Informe de Ponencia para Primer Debate.

Cordialmente,

VICTOR RAÚL YEPES FLOREZ

Secretario

Comisión Séptima Constitucional Permanente

Malu